

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (CIC) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Coordinación de la Investigación Científica (CIC) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es una dependencia universitaria responsable de articular las actividades de investigación científica de la Universidad. Su misión es promover la generación de conocimiento universal desde enfoques multi e interdisciplinarios, impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación, y fortalecer las capacidades humanas y de infraestructura para atender de manera rigurosa e incluyente los grandes problemas nacionales y globales. Este quehacer se sustenta en un compromiso firme con la sustentabilidad, los valores éticos y la transparencia, en concordancia con los principios establecidos en el *Código de Ética de la UNAM*.

La CIC se compromete a garantizar un ambiente de trabajo respetuoso, profesional y libre de cualquier forma de acoso, hostigamiento o discriminación para todas las personas que laboran en la dependencia o que acuden a ella para realizar trámites, colaborar en actividades académicas o participar en reuniones de trabajo relacionados con sus funciones. Este compromiso se extiende sin distinción alguna por motivos de cargo, género, identidad o expresión de género, edad, orientación sexual, discapacidad, apariencia física, tamaño corporal, nivel socioeconómico, identidad cultural, creencias religiosas u opciones tecnológicas. La discriminación, el acoso y el hostigamiento no serán tolerados bajo ninguna circunstancia.

Este Código de Conducta aplica a todas las personas adscritas a la CIC, incluyendo personal académico, administrativo, técnico y de confianza, y es válido para todas las formas de interacción, tanto presenciales como virtuales. Esto incluye comunicaciones mediante correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, plataformas institucionales, redes sociales y cualquier otro medio electrónico o digital.

Quienes formamos parte de la Coordinación de la Investigación Científica reconocemos la dignidad humana como principio fundamental y nos comprometemos a acatar las siguientes normas de conducta:

- Interactuar de forma respetuosa, inclusiva y profesional con todas las personas dentro y fuera de las instalaciones de la CIC.
- Conducirnos cotidianamente con integridad, observando los más altos estándares éticos en nuestras labores académicas, administrativas, de gestión y en nuestras relaciones interpersonales.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, denigrante o autoritario; mantener un tono de voz adecuado y fomentar una comunicación propositiva, orientada a la solución de problemas y al respeto mutuo.
- Abstenernos de usar lenguaje o imágenes con connotación sexual, ya sea de forma explícita o implícita, en cualquier contexto de convivencia grupal, incluyendo pláticas, talleres, actividades sociales, y medios digitales como redes sociales o foros institucionales.
- Rechazar cualquier forma de acoso, entendiendo por ello actos como: intimidación deliberada; acecho; grabación o fotografía no consentida; interrupciones constantes; contacto físico inapropiado; comentarios, imágenes o bromas de carácter sexual, sexista o discriminatorio; y cualquier forma de atención sexual no deseada.

Se consideran ejemplos de conductas que pueden generar un ambiente hostil y constituir acoso sexual si no son bien recibidas:

- Uso de lenguaje lascivo u ofensivo.
- Términos degradantes o inapropiados de familiaridad.

- Silbidos, gruñidos o ruidos con connotación sexual.
- Insinuaciones, bromas o comentarios sobre la vida sexual o el cuerpo de una persona.
- Peticiones de favores sexuales, insistencia en obtener citas personales, o difusión de rumores sobre la vida íntima de una persona.
- Comunicaciones no solicitadas de carácter obsceno, por teléfono, mensaje o correo electrónico.

Además:

- La comunicación telefónica a números personales deberá limitarse a asuntos profesionales urgentes que requieran atención inmediata.
- En todas las plataformas institucionales o de comunicación interna deberá usarse el nombre completo, sin alias, con el fin de fomentar un ambiente de confianza, promover la responsabilidad individual y facilitar el cumplimiento de este código.

Cualquier violación a este Código de Conducta podrá derivar en la activación de los protocolos institucionales correspondientes para la atención de quejas, conforme a los lineamientos establecidos por la UNAM.

TRANSITORIOS

Único. El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Coordinación de la Investigación Científica.

Dra. María Soledad Funes Argüello,
Coordinadora de la Investigación Científica.

Ciudad Universitaria, a 10 de octubre de 2025.